



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIV

Martes, 31 de mayo de 1977

Núm. 122

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 4.104

GOBIERNO CIVIL

de la provincia de Zaragoza

JUNTA PROVINCIAL
DE ASISTENCIA SOCIAL

Fundación del Doctor Fray Juan
Cebrián

Convocatoria de becas

Por esta Junta Provincial, a la que está encomendado el Patronato de la Fundación, se anunció convocatoria para la concesión de dos becas entre estudiantes pobres, una de Perales de Alfambra (Teruel) y otra beca para los que sean de la ciudad de Teruel, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Las becas serán de pesetas 8.000 anuales y se concederán para iniciar o seguir estudios en Institutos de Enseñanza Media y Laboral, Escuelas especiales, profesionales y técnicas, Magisterio, Seminario sacerdotal y Universidades, en sus diferentes Facultades, siendo esta relación meramente enunciativa.

Segunda. El plazo de duración de la beca será el de los estudios del becario, sin exceder de los años señalados para el plan de estudios correspondiente, y para su percibo deberá justificar cada año, a partir del curso académico 76-77, la aprobación de las asignaturas comprensivas de un curso durante el tiempo de validez de la matrícula.

Tercera. Las solicitudes habrán de presentarse en la Junta Provincial de Asistencia Social de Zaragoza (Gobierno Civil, planta segunda), dentro de los treinta días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel. En ellas se expresará el nombre, profesión y vecindad de los pa-

dres, acompañando la certificación del Registro Civil referente a su nacimiento e indicando los estudios que se proponga iniciar o seguir y en qué centro de enseñanza.

Para justificar la pobreza se acompañará a la solicitud certificación, expedida por las Alcaldías de sus respectivas vecindades y domicilios, acreditativa de si los solicitantes y sus padres figuran como contribuyentes por rústica, urbana o industrial, indicando la riqueza imponible que, en su caso, tengan asignada en los documentos fiscales y administrativos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 24 de mayo de 1977.

El Gobernador civil,

VICENTE SEGRELLES CHILLIDA

SECCION TERCERA

Núm. 4.103

Excma. Diputación

Provincial de Zaragoza

Por acuerdo plenario de 29 de abril de 1977 esta Excma. Diputación Provincial aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la siguiente licitación:

Concurso para adquirir un fotómetro integrador y un espectrómetro - fotómetro con destino al Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se expone al público el mencionado pliego al objeto de que en el plazo de ocho días puedan presentarse ante esta Corporación las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Palacio provincial, 17 de mayo de 1977. — El Presidente, Gaspar Castellano.

SECCION CUARTA

Núm. 3.810

Delegación de Hacienda de Zaragoza

CONVENIOS FISCALES

Para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia se transcribe el siguiente acuerdo adoptado por esta Delegación de Hacienda con fecha 12 de abril de 1977:

"Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, esta Delegación, en uso de las facultades que le otorga la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, modificada por la de 19 febrero de 1975, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Fabricación de Grifería y Similares, con limitación a los hechos imponibles por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del impuesto general tráfico de empresas, por las operaciones de fabricación y venta a mayoristas e instaladores y ejecución de obras, integrada en el sector económico-fiscal número 7.333, para el período anual 1977 y con la mención Z-91.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos imponibles dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos imponibles: Ventas a mayoristas.

Artículo: 3.º TR.

Bases tributarias: 71.000.000.

Tipo: 2 por 100.

Cuotas: 1.420.000 pesetas.

Hechos imponible: Ejecución de obras.

Artículo: 3.º TR.

Bases tributarias: 392.000.000.

Tipo: 2,70 por 100.

Cuotas: 10.584.000 pesetas.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponible convenidos se fija en 12.004.000 pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: a) Empresa, a razón de un punto por empresa individual.

b) Personal, a razón de un punto por persona, a excepción de los aprendices, administrativos y chóferes, que se les asigna 0,50 puntos.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos: el primero en 20 de junio de 1977, y el segundo, en 20 de noviembre de 1977, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imponible y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos imponible objeto de Convenio.

Octavo. En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustará a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Décimo. Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán asimismo para el arbitrio provincial, creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo. Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley general Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972".

Zaragoza, 13 de mayo de 1977. — El Administrador de Tributos, (ilegible).

Núm. 3.811

Para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia se transcribe el siguiente acuerdo adoptado por esta Delegación de Hacienda con fecha 10 de mayo de 1977:

"Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, esta Delegación, en uso de las facultades que le otorga la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, modificada por la de 19 febrero de 1975, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Venta al por Mayor de Artículos de Joyería y Bisutería, con limitación a los hechos imponible por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del impuesto de tráfico de empresas, integrada en el sector económico-fiscal número 7.346, para el período anual 1977 y con la mención Z-31.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos imponible dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos imponible: Ventas mayoristas.

Artículo: 3.º TR.

Bases tributarias: 223.143.000.

Tipo: 0,40 por 100.

Cuotas: 892.572 pesetas.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponible convenidos se fija en 892.572 pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: Volumen de ventas.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos: el primero en 20 de junio de 1977, y el segundo, en 20 de noviembre de 1977, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imponible y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos imponible objeto de Convenio.

Octavo. En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustará a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Décimo. Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales

establecidas en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán asimismo para el arbitrio provincial, creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo. Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley general Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972".

Zaragoza, 13 de mayo de 1977. — El Administrador de Tributos, (ilegible).

Núm. 3.812

Para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia se transcribe el siguiente acuerdo adoptado por esta Delegación de Hacienda con fecha 10 de mayo de 1977.

"Vista la propuesta de la Comisión mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, esta Delegación, en uso de las facultades que le otorga la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, modificada por la de 19 febrero de 1975, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito local con la Agrupación del Sindicato de Frutos Horticolas (flores naturales), con limitación a los hechos imponible por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del impuesto sobre el lujo, por las operaciones de venta al por menor de flores naturales o artificiales, gravables por el artículo 32 d), para el período anual 1977 y con la mención Z-7.

Segundo. Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión mixta en su propuesta.

Tercero. Son objeto del Convenio los hechos imponible dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

Hechos imponible: Venta de flores.

Artículo: 32 d).

Bases tributarias: 24.000.000.

Tipo: 0,40 por 100.

Cuotas: 2.904.000 pesetas.

Cuarto. La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponible convenidos se fija en 2.904.000 pesetas.

Quinto. Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente serán las que siguen: Según apreciación de ventas; según categorías de establecimientos; según situación de los mismos, y según personal empleado.

Sexto. El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos: el primero en 20 de junio de 1977, y el segundo, en 20 de noviembre de 1977, en la forma prevista en el artículo 17

de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Séptimo. La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imposables y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos imposables objeto de Convenio.

Octavo. En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

Noveno. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustará a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Décimo. Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el impuesto general sobre el tráfico de las empresas regirán asimismo para el arbitrio provincial, creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

Undécimo. Los componentes de la Comisión ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley general Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

Disposición final. — En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972".

Zaragoza, 13 de mayo de 1977. — El Administrador de Tributos, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 3.974

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado, con el «quórum» establecido en el artículo 311 de la Ley de Régimen Local, declarar justificada la excepción a subasta y aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para la adjudicación de la concesión administrativa de instalación de señales de circulación de tipo informativo (de orientación y situación luminosa), con aprovechamiento de la parte posterior para fines publicitarios.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se

halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 12 de mayo de 1977. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 3.975

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado declarar justificada la excepción a subasta y aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para adquirir un grupo eléctrico con destino a los servicios dependientes de la Dirección Técnica de Vialidad y Aguas, con un presupuesto y tipo de licitación, en baja, de pesetas 540.000, acuerdo adoptado con el «quórum» establecido en el artículo 311 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 12 de mayo de 1977. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 3.976

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado declarar justificada la excepción a subasta y aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para contratar la adquisición de una máquina fotocopidora de documentos con destino a las Direcciones Técnicas de Arquitectura, Servicios Industriales y Vialidad y Aguas, con un tipo de licitación, en baja, de pesetas 354.000, acuerdo que ha sido adoptado con el «quórum» establecido en el artículo 311 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 14 de abril de 1977. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 3.977

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado aprobar el

proyecto de derribo de las fincas número 115 de calle Casta Alvarez y número 20 de calle Aguadores, de esta ciudad, y pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas para su contratación mediante subasta, con un tipo de licitación, en baja, de pesetas 651.419 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 11 de mayo de 1977. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 3.979

Julio Amaro Ibáñez, con domicilio en Hermanos Pinzón, núm. 3, ha solicitado de esta Excmo. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de la instalación de alumbrado público en el camino del Tomillar, desde la plaza del Tomillo al camino de Pinseque.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 13 de mayo de 1977. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 3.980

José - María Sáiz Barral, con domicilio en polígono Industrial Cogullada, calle B, Agrupación Nido, núm. 21, ha solicitado de esta Excmo. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de la instalación de alumbrado público en el barrio de Valdefierro.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 13 de mayo de 1977. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 4.082

Se ha aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día de ayer, el proyecto de instalación de alumbrado público en la calle Vázquez de Mella.

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 35, 41 y 44 de la vigente Ley del Suelo quedan expuestos a información pública el respectivo expediente y el proyecto en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 41 de la citada Ley del Suelo.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 13 de mayo de 1977. — El Alcalde - Presidente, Miguel Merino. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 4.083

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente distribución eléctrica en alta y baja tensión para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Peticionario. — «Fuerzas Eléctricas de Navarra», S. A.

Domicilio. — Pamplona (avenida de Roncesvalles, 7).

Referencia. — AT. 115-77.

Emplazamiento. — Ejea de los Caballeros, polígono de Valdeferrín, junto a la carretera C-125 de Tudela a Ardisa.

Potencia y tensiones. — 4 x 400 KVA, de 13.200-380-220 voltios.

Líneas AT: 1.722 metros de líneas aéreas trifásicas a 13,2 kilovatios.

Líneas BT: 1.800 metros de líneas aéreas trifásicas con neutro, a 380-220 voltios.

Finalidad de la instalación. — Atender el suministro del polígono de Valdeferrín.

Presupuesto. — 5.586.986 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 19 de mayo de 1977. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 3.969

Delegación Provincial de Trabajo

Relación de empresas requeridas en expedientes seguidos en esta Delegación Provincial de Trabajo cuyo actual domicilio se desconoce. Notificación de acuerdo con el artículo 80, número 3, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Número de expediente, empresario, último domicilio, localidad e importe

R-347-76. Carmen Arroyo Polo. Cinego, 1, 2.º. Zaragoza. 59.147.

R-384-76. Vicente Olmos Mangas. Alicante, 26. Zaragoza. 55.150.

R-415-76. «Maquinaria Automática». Vidal de Canellas, 18. Zaragoza. 25.178.

R-471-76. Hermandad Labradores. Bureta. 4.666.

R-472-76. Hermandad Labradores. Aladrén. 1.381.

R-536-76. Coifrusa. Fernando el Católico, 43. Zaragoza. 102.842.

R-538-76. Manuela Isás Sancho. Barrio Nuestra Señora, 29. Zaragoza. 32.644.

R-569-76. Enrique Civera Aznar. Mercazaragoza, puesto número 48. Zaragoza. 58.478.

R-602-76. Francisco Tuesta Loyola. Príncipe Baltasar Carlos, 5. Zaragoza. 19.808.

R-603-76. Jesús Pedro Dosantos. Bajo Aragón, camino Junco, sin número. Zaragoza. 23.250.

R-607-76. «Bodega Destilería García». María Auxiliadora, 1. La Almunia. 37.430.

R-635-76. «Construcciones Pregasa». Duquesa Villahermosa, 6, 6.º. Zaragoza. 316.484.

R-898-76. «Jalompíel», S. L. Epila. 254.988.

R-713-76. Jesús Pérez Carabantes. Oriente, 14. Zaragoza. 18.508.

R-780-76. Santiago Olmos Mangas. Checa, 17. Zaragoza. 228.504.

R-781-76. Construcciones Ves. Boente, 26-28. Zaragoza. 300.469 pesetas.

R-796-76. Esteban Sánchez Colás. General Mola, 35. Zaragoza. 63.017.

R-852-76. «Internacional Mueble». Carretera Juslibol, sin número, y Santa Eulalia Riuprimer (Barcelona). 582.900.

R-853-76. «Plastikbol», S. A. Navas de Tolosa, 3. Zaragoza. 322.995.

R-854-76. Emilio Forcén Vicente de Vera. Reina Fabiola, 9. Zaragoza. 117.860.

R-855-76. Angel Gómez Aguayo. Marina Moreno, 6. Zaragoza. 28.656.

R-965-76. Carlos Rodríguez Pérez. General Millán Astray, 73, 1.º izquierda. Zaragoza. 62.962.

R-968-76. Josefa Lara Blasco. Capitán Pina, 10. Zaragoza. 42.502.

R-980-76. Alfonso Pallarés Navales. Muro, 25. Caspe. 65.008.

R-1012-76. Alfredo Palacios Sarto. General Suevo, 6. Zaragoza. 28.559.

R-1026-76. José Muñoz Capdevilla. Casta Alvarez, 77. Zaragoza. 245.273.

R-1039-76. Alfredo Palacios Sarto. General Suevo, 6. Zaragoza. 33.567.

R-1040-76. José Muñoz Capdevilla. Casta Alvarez, 77. Zaragoza. 196.940.

R-1057-76. Rafael Estache Pérez. Unceta, 2, 4. Zaragoza. 4.464.

R-277. Miguel Muntañés Gracia. Duero, 46. Zaragoza. 55.615.

R-477. Luis Rivas Pello. Ribagorza, 20. Zaragoza. 64.357.

R-12-77. Domingo Pascual Gracia. Ce-rezo, 28. Zaragoza. 3.906.

R-14-77. Marta Bertina Isla. Miguel de Ara, 16. Zaragoza. 64.357.

R-18-77. José Alvarez Fernández. General Capaz, 19. Zaragoza. 50.593.

R-27-77. Jesús Tomás Zardoya. Bellavista, 10, principal. Zaragoza. 40.734.

R-28-77. José Sáez Benito Rivera. Barrio Movera, 53. Zaragoza. 64.357.

R-29-77. Amalia Jurado Torres. Plaza Progreso, 8. Zaragoza. 64.357.

R-33-77. Rosario Escobedo Sanmiguel. Pinar, 1 y 3. Zaragoza. 3.163.

R-44-77. Juan Mihi Tenedor. Barrio Nuevo, 26. Alagón. 64.357.

R-47-77. Vicente Moreno López. Julián Rivera, 1. Zaragoza. 55.894.

R-65-77. «Reblet Boutique». Cádiz, 10. Zaragoza. 31.704.

R-68-77. «Servicios Financieros Noroeste». Canfranc, 12. Zaragoza. 9.600.

R-74-77. Francisco Peña Fuembuena. Padre Manjón, 36. Zaragoza. 368.354.

R-80-77. Antonio Gimeno Cuartero. Minas, 20-22. Zaragoza. 29.450.

R-82-77. «Envases Siguín», S. L. Carretera Logroño, kilómetro 5,600. Zaragoza. 99.417.

R-86-76. «Talleres Mecánicos Smag». Cuarte de Huerva. 8.225.

R-87-77. «Talleres Mecánicos Smag». Vall de Onde, sin número. Zaragoza. 217.160.

R-100-77. Calzados Manuel Martínez. Avenida San José, 13. Zaragoza. 105.559.

R-102-77. Mariano Calvo Jaime. Higuera, 38. Zaragoza. 45.664.

R-103-77. Víctor Ballobar Alcobén. General Mola, 92. Maella. 65.008.

R-105-77. Ezequiel Trasfi García. Mariano Adam, 1. Zaragoza. 4.313.

R-107-77. Juan Hernández Gutiérrez. Salvador Mingujón, 49, 4.º. Zaragoza. 65.008.

R-121-77. Teresa Márquez López. Camino de las Torres, 17, 8.º. C. Zaragoza. 64.357.

R-141-77. Alberto Marín Millán. Príncipe Baltasar Carlos, 3. Zaragoza. 65.008.

R-142-77. María-Teresa Gómez Alonso. Cortes de Aragón, 26, 1.º. Zaragoza. 58.126.

R-144-77. Benjamín Laguna Francisco. Mariano Barbasán, 12. Zaragoza. 59.800.

R-153-77. Gonzalo Cirauqui Irigaray. Edificio Perla, 1.º B. Zaragoza. 15.438.

R-155-77. Benito León Sebastián. Avenida San José, 107. Zaragoza. 18.805.

R-156-77. «Construcciones Metálicas Alpe». Carretera Valencia, kilómetro 11,400. Cadrete. 222.966.

R-157-77. Tomás Rodrigo Cañada. Octavio de Toledo, 15. Zaragoza. 43.320.

R-158-77. Luis Miguel Rubio Casas. Alicante, 40, 3.º. Zaragoza. 37.138.

R-165-77. José Antonio Sienes Monge. Floridas, 15, bajo. Zaragoza. 15.645.

R-173-77. Julio Hernando Valero. Caspe, 17. Zaragoza. 15.560.

R-176-77. Crescencio P. Aguilar Martín. Capitán Pina, 48. Zaragoza. 33.038.

R-177-77. Pedro Sebastián Sediles. Pedro de Luna, 82. Zaragoza. 11.273.

R-187-77. «Aragonesa del Mármol». S. Cuéllar, 22. Zaragoza. 1.327.721.

R-188-77. Jesús Falcón León. Fita, 23. Zaragoza. 478.884.

R-190-77. Crescencio Ribagorza Catalán. Garcilaso de la Vega, 3. Zaragoza. 22.066.

- R-198-77. Francisco Muñoz Gallego. Alférez Rojas, 9. Zaragoza. 301.483.
 R-202-77. Asunción Tena Garralaga. Daroca, 56. Zaragoza. 369.503.
 R-206-77. Ramón Arroyo Roldán. San Antonio María Claret, 52. Zaragoza. 62.899.
 R-207-77. Laureano Canales Luzán. Alfonso I, 2. Zaragoza. 517.086.
 R-208-77. Domingo Subías Gimeno. San Jorge, 19. Zaragoza. 375.552.
 R-211-77. "Eurotransport". Avenida Tenor Fleta, 10. Zaragoza. 460.276.
 R-213-77. Iberia Radio. Cantín y Gamboa, 26. Zaragoza. 375.552.
 R-222-77. José Luis Gracia Bascuas. Sangenis, 20-22. Zaragoza. 70.117.
 R-226-77. Palmira Arbizu Ugarte. Alonso de Aragón, 18. Zaragoza. 60.538.
 R-229-77. José Esteban Aliacer. Alférez Provisional, 4. Zaragoza. 3.906.
 R-260-77. Ramón Lozano Rubiel. General Mola, 11. Cadrete. 34.685.
 R-276-77. Antonio Casorrán Correas. Compromiso Caspe, 121. Zaragoza. 24.255.
 R-279-77. Juan Nieto Palenzuela. Salvador Minguijón, 49. Zaragoza. 13.567.
 R-280-77. Alfredo Navarro Duch. Monasterio Guayente, sin número. Zaragoza. 417.532.
 R-293-77. Francisco-Javier Aldaba Azón. Juan-José Gárate, 11. Zaragoza. 60.526.
 R-294-77. José Esteban Aliacer. Obispo Covarrubias, 2. Zaragoza. 208.162.
 R-295-77. Agustín Cartiel Romero. Domingo Ram, 67. Zaragoza. 42.216.
 R-299-77. Timoteo Morte Hernández. Italia, 18. Zaragoza. 84.983.
 R-301-77. Ramón Salvador Nogués. Domingo Ram, 52. Zaragoza. 182.335.
 R-302-77. Pedro A. Badal Gabás. Laguna Azorín, 2. Zaragoza. 88.133.
 R-307-77. Pedro A. Badal Gabás. Laguna Azorín, 2. Zaragoza. 127.653.
 R-308-77. "T. Mosqued y Cía". Camino Ranillas, 155. Zaragoza. 95.687.
 R-310-77. Manuel Gracia Pascual. Ampolla, 21. Zaragoza. 17.693.
 R-315-77. "Mañero Hermanos", S. A. Sanclemente, 13. Zaragoza. 55.047.
 R-318-77. Inocencio Gimeno Valiente. San Juan de la Peña, 182. Zaragoza. 15.675.
 R-320-77. "Asetecsa Transportes", sociedad anónima. Coso, 66, 1.º B. Zaragoza. 59.366.
 R-322-77. Isidoro Sorribas Marín. Federico Ozanam, 108. Zaragoza. 418.407.
 R-323-77. José Pellicena Lapuente. San Juan de la Cruz, 3. Zaragoza. 433.237.
 R-333-77. "Saisa". Baltasar Gracián, 6. Zaragoza. 563.981.
 R-339-77. Ramón Bellido Viñuales. Padre Manjón, 19. Zaragoza. 73.573.
 R-352-77. Emilio Peco. Puente del Pilar, 29 B. Zaragoza. 491.435.
 R-371-77. "Sucesores de Hijo de Narciso Marqueta". Lorente, 57. Zaragoza. 2.419.230.
 R-376-77. José Muñoz Capdevilla. Polígono Malpica. calle E, parc. 31. Zaragoza. 799.561.
 R-377-77. José Muñoz Capdevilla. Casta Alvarez, 77. Zaragoza. 943.822.
 R-378-77. "Talleres Mecánicos Smag". Cuarte de Huerva. 434.831.
 R-387-77. Alfredo Navarro Duch. Monasterio Guayente, sin número. Zaragoza. 885.339.
 R-392-77. Manuel Aibar Garcés. San Roque, 26. Zaragoza. 359.722.
 R-397-77. "Transacu". Cerdeña, 253. Barcelona. 222.445.
 R-403-77. "The English Centre School" Miralbueno, 54. Zaragoza. 197.298.
 R-428-77. Viriato Estévez Augusto. C. Junco-Estación de Utrillas. Zaragoza. 18.689.
 R-480-77. Nicolás Tella Puente. Doce de Octubre, 12. Zaragoza. 347.223.
 R-481-77. Francisco Enguita Hernando. San Antonio María Claret, 50. Zaragoza. 1.492.301.
 R-485-77. Antonio Moreno Arguilé. Paseo Damas, 33. Zaragoza. 322.
 R-514-77. Fernando Gordún Burillo. Avenida Valencia, 51-53. Zaragoza. 72.344.
 R-525-77. Manuel Pallás Miguel. Zurita, 13. Zaragoza. 12.971.
 R-530-77. "Confecciones Reblat". General Sueiro, 27. Zaragoza. 139.977.
 R-557-77. Juan Gascón Ferrer. Mallén. 3.327.
 R-575-77. Damina Ruiz Paredes. Avenida Hispanidad, 108, 3.º 1.º. Zaragoza. 141.888.
 R-590-77. "Manufacturas de la Piel Raafel". Sevilla, 18. Zaragoza. 268.554.
 R-594-77. "Corenal". S. L. Embarcadero, 36. Zaragoza. 174.866.
 R-598-77. Luis Chóliz Alcrudo. Pignatelli, 30. Zaragoza. 30.722.
 R-608-77. Valentín Cebollada Latorre. Barrio Picarral. sin número. Zaragoza. 63.704.
 R-612-77. Emiliano Pardos Mariano. Vía Ibérica, sin número. Zaragoza. 18.412.
 R-613-77. Domingo Callejero Gállego. Balsas Ebro Viejo, 67. Zaragoza. 63.052.
 R-616-77. José Montero Sanz. Azoque, 37. Zaragoza. 77.455.
 R-619-77. Felicia Carcavilla Zapata. General Franco, 45. Zaragoza. 70.943.
 R-633-77. Gregorio Tabuenca Palacín. Morés. 62.402.
 R-647-77. Isabel Hernando Apellániz. Paseo Damas, 42. Zaragoza. 23.388.
 R-662-77. Landelino Morte Morte. Sangenis, 29. Zaragoza. 77.455.
 R-664-77. Timoteo Morte Hernández. Italia, 18. Zaragoza. 59.923.
 R-668-77. Cesarina Alda Balduque. Delicias, 37. Zaragoza. 88.340.
 R-669-77. Armando Cimorra Velilla. Caspe, 50-52. Zaragoza. 63.052.
 R-670-77. Julián Mendoza Burriel. Avenida Valencia, 24. Zaragoza. 63.052.
 R-671-77. Telesforo Gracia Vela. Caspe. 50-52. Zaragoza. 58.492.
 R-672-77. Felipe Magallón Pérez. San Blas, 27. Zaragoza. 63.052.
 R-676-77. José Colás Bueno. Capitán Pina, 42. Zaragoza. 62.402.
 R-678-77. Miguel Zarazaga Lázaro. Trovador, 11. Zaragoza. 63.704.
 R-681-77. Pedro Muñoz Muñoz. Unceta, 6. Zaragoza. 90.474.
 R-683-77. Mariano Rey Laura. Medavilla. Ejea de los Caballeros. 63.052.
 R-686-77. Jaime Naves Bellet. Doctor Fleming, 11. Ejea de los Caballeros. 62.402.
 R-703-77. Adolfo García García. Cortes de Aragón, 47. Zaragoza. 63.052.
 R-707-77. Josefa Mayayo Lavín. Corona de Aragón, 47. Zaragoza. 62.402.
 R-721-77. Miguel Zamora Antón. Viviendas Butano, 5. Utebo. 62.030.
 R-723-77. Mariano Gómez Gómez. Cinca, 4. Zaragoza. 77.455.
 R-749-77. Angel Aranda Pérez. Africa, 1 y 3. Zaragoza. 77.455.
 R-750-77. M. Angel Pradilla Molínez. Joya, 14. Zaragoza. 77.455.
 R-754-77. Luis Pardo Mairal. Cabezo Buenavista, 4. Zaragoza. 63.052.
 R-758-77. Pedro Maldonado Ríos. Venecia, 13. Zaragoza. 73.361.
 R-759-77. Antonio Pérez Llera. Africa, 1 y 3. Zaragoza. 63.052.
 R-760-77. Luis Escribano Rodríguez. Ventura Rodríguez, 31. Zaragoza. 63.052.
 R-762-77. Francisco Ariza Rojano. Zamora, 8. Zaragoza. 10.136.
 R-763-77. Alicia Pinilla Cardiel. Federico García Lorca, 23. Zaragoza. 63.052.
 R-772-77. Pablo Prieto Sebastián. Miguel Servet, 59. Zaragoza. 63.052.
 R-774-77. José Higuera Mora. Monasterio Obarra, 4. Zaragoza. 63.052.
 R-778-77. José Ezquerro Cubero. San Bartolomé, 7. Caspe. 69.176.
 R-787-77. Alfredo Navarro Duch. Monasterio de Guayente, sin número. Zaragoza. 158.851.
 R-791-77. Raúl Blasco Gómez. Ventura Rodríguez, 21. Zaragoza. 35.689.
 R-796-77. José Rubio Muñoz. Fernando el Católico, 14. Zaragoza. 97.428.
 R-800-77. "Dfrico", S. A. Paseo Pamplona, 19. Zaragoza. 24.616.
 R-801-77. "Deportes Josymar". Juan Pablo Bonet, 20. Zaragoza. 84.640.
 R-802-77. Javier Arenaz Escobedo. Paseo Pamplona, 19. Zaragoza. 69.618.
 R-804-77. Carmen Murillo González. Unceta, 83. Zaragoza. 325.928.
 R-805-77. José-María Goiría Tellería. Duquesa Villahermosa, 87. Zaragoza. 8.090.
 R-828-77. Manuel Allepuz Antofianzas. María Lostal, 32. Zaragoza. 1.846.661.
 R-829-77. Antonio Marco Castillo. Laguna Azorín, 41. Zaragoza. 9.332.
 R-831-77. Manuel Villarroya Ainsa. Francisco Ruesta, 28. Zaragoza. 120.141.
 R-833-77. Fernando Rodrigo Andrés. Huesca, 36. Zaragoza. 28.759.
 R-838-77. Manuela Alvarez Burillo. Base Aérea Americana, edificio 1.033. Zaragoza. 12.585.
 R-839-77. "Zadesa". Polígono Palcia, calle E, 31. Zaragoza. 1.900.600.
 Zaragoza, 18 de mayo de 1977. — El Delegado de Trabajo, Federico Villa.

Núm. 4.088

Magistratura de Trabajo número 3

En autos ejecutivos número 65 de 1977, seguidos en esta Magistratura a instancia de Fidelio Grande Correa, contra Joaquín Fauquié Lorente, en reclamación de despido, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don José-Luis Falcó García. — En Zaragoza a 19 de mayo de 1977. — Dada cuenta, el anterior escrito úna-se a los autos de su razón, y de conformidad con lo dispuesto en la norma segunda del artículo 2.º de la Orden de 15 de octubre de 1976, requiérase a la empresa Joaquín Fauquié Lorente para que en el plazo de tres días readmita al trabajador Fidelio Grande Correa, o manifieste lo que a su derecho convenga.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Joaquín Fauquié Lorente, por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 19 de mayo de 1977. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.089

En autos ejecutivos número 40 de 1977, seguidos en esta Magistratura a instancia de Arturo Bodero Felipe, contra Antonio Royo Rodríguez, en reclamación de despido, se ha dictado el siguiente:

«Auto. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 11 de mayo de 1977. — Resultando que por sentencia firme de 10 de marzo de 1977 se condenó a la empresa Antonio Royo Rodríguez a readmitir al trabajo a Arturo Bodero Felipe y a abonarle los salarios de tramitación desde la fecha del despido, 27 de enero de 1977, hasta la de su readmisión. La empresa tiene menos de veinticinco trabajadores;

Resultando que al no readmitirle la empresa se solicitó la ejecución de la sentencia, habiéndose requerido a la empresa para que le readmitiera el 13 de abril de 1977, sin que, pese al tiempo transcurrido, lo haya efectuado;

Considerando que conforme al artículo 10 del Real Decreto-ley de 8 de octubre de 1976, y artículo 2.º, norma segunda de la Orden ministerial de 15 de octubre de 1976, dictada en su desarrollo, una vez requerida la empresa condenada a la readmisión, sin que acredite tal extremo, habrá de sustituirse la obligación de readmitir por el resarcimiento de perjuicios, declarando extinguida la relación laboral;

Considerando que atendidas la antigüedad del trabajador despedido, las condiciones del trabajo extinguido, la falta de posibilidades de nueva colocación, dada la coyuntura actual y las circunstancias personales y familiares del trabajador, se fija la indemnización en la cantidad que luego se dirá, a la que habrá de añadirse la indemnización complementaria de los salarios de tramitación correspondientes hasta la fecha de esta resolución, conforme a la norma cuarta del artículo 2.º citado, lo que se notificará al Instituto Nacional de Previsión, conforme al párrafo último de tal precepto;

Vistos los preceptos indicados y demás de general aplicación,

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debo declarar y declarar extinguida la relación laboral existente entre Arturo Bodero Felipe y la empresa Antonio Royo Rodríguez, a la que se condena a que, como resarcimiento de los perjuicios causados por la rescisión y por salarios de tramitación hasta esta fecha, le abone pesetas 62.650.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la núm. 3 de Zaragoza y su provincia, don José-Luis Falcó García. Doy fe. — Ante mí».

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Antonio Royo Rodríguez, por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 20 de mayo de 1977. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.150

Ministro de Relaciones Sindicales

OFICINA DE DEPOSITO DE ESTATUTOS, DE ZARAGOZA

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, y a las trece treinta horas del día 25 de mayo de 1977, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional Asociación de Fabricantes de Camas, Somieres y Colchones de la Provincia de Zaragoza, cuyo ámbito territorial comprende la provincia de Zaragoza, y en el ámbito profesional integra a cuantas empresas desarrollen las actividades de fabricación y venta de camas, somieres y colchones, siendo los firmantes del acta de constitución don Rafael Frutos Soláns, don Antonio Salvo Cubero, don Antonio López Burgos, don Fernando Miranda Tolón, don David Hernández Lanero, don José-Luis González Tolón, don Gregorio Miranda Tolón, don Carlos Traid García, don Antonio Salvo Suárez y don Alfonso J. Soláns Soláns.

Zaragoza, 26 de mayo de 1977. — El Encargado, Luis Botella.

SECCION SEXTA

Núm. 4.094

AÑON DE MONCAYO

Don Delfín Pardos Daga ha solicitado la devolución de la fianza que para responder del aprovechamiento de robellón tiene depositada en la Caja municipal, en virtud del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. En el plazo de quince días pueden presentarse las reclamaciones oportunas por las personas que se crean con derecho a ello.

Añón de Moncayo, 20 de mayo de 1977. — El Alcalde, J. Ibáñez.

Núm. 4.095

CALATAYUD

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día de ayer, aprobó el proyecto de presupuesto extraordinario número 36 de 1977, formado para aportación al Centro Regional de la Universidad Nacional de Educación a Distancia para gastos de instalación, por un importe nivelado en ingresos y gastos, de pesetas 890.824.

Conforme dispone el artículo 698 de la Ley de Régimen Local vigente, el expediente, con todos sus antecedentes y documentación complementaria, se halla expuesto al público a efectos de reclamaciones por plazo de quince días, contados a partir del de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Calatayud a 21 de mayo de 1977. — El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 4.096

CERVERA DE LA CAÑADA

Subasta

En virtud del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, en sesión de 28 de abril último, se anuncia subasta pública, para arriendo del servicio de recogida de basuras en los domicilios particulares de esta localidad, bajo las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: Será de 45.000 pesetas anuales, en baja.

Plazo de arriendo: Será de tres años, contados del 1.º de julio de 1977 al 30 de junio de 1980.

Forma de pago: Los pagos al arrendatario serán por trimestres vencidos.

Garantías: Para tomar parte en la subasta deberá hacerse el depósito de fianza provisional, consistente en el 4 por 100 del tipo de licitación, y la definitiva del 6 por 100 del precio de adjudicación, una vez adjudicada.

Presentación de proposiciones. — Durante los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en sobre cerrado, reintegradas con póliza del Estado de 6 pesetas y póliza Mutua de Administración Local de 10 pesetas.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial, a las diez horas del día siguiente hábil de aquel en que termine el plazo para presentación de proposiciones.

Pliego de condiciones: Se hallará expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones pertinentes.

Las proposiciones y demás documentos que han de acompañar deberán ajustarse al modelo que figura en el pliego de condiciones.

Cervera de la Cañada a 21 de mayo de 1977. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 4.113

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 10 de junio de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 57 de 1977, a instancia del Procurador señor Andrés, en representación de don Angel Durban Allepuz, contra don Isidro Lavilla Revuelto (Padre Manjón, 14 duplicado, de Zaragoza), haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los li-

licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una hormigonera con cargador hidráulico, marca «Umacont», con motor eléctrico; tasada en 100.000 ptas.
2. Un frigorífico marca «Aspes», de 260 litros; en 5.000 pesetas.
3. Un televisor marca «Willys», con UHF, roto; en 4.000 pesetas.
4. Un tocadiscos marca «Koniger», modelo 2002, con el baffle incorporado en la tapa; en 6.000 pesetas.

Se nombró depositario de estos bienes al demandado.

Dado en Zaragoza a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.116

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 10 de junio de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 281 de 1977, a instancia del Procurador señor Bozal Ochoa, en representación de «Manufacturas Textiles Agrupadas», S. L., contra don José - María Yepes, de esta vecindad, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Cien camisas señora «Manuftex»; en 25.300 pesetas.
2. Nueve cazadoras de ante, para caballero; en 4.725 pesetas.
3. Cuarenta toallas baño, «Viuda de Riera»; en 7.800 pesetas.
4. Cincuenta camisetas niño, tallas 8 a 14; en 2.250 pesetas.

Total, 40.075 pesetas.
Zaragoza, diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.111

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de junio de 1977, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 665 de 1976, promovido por el Procurador señor Sancho Castellano, en nombre y representación de «Baryval Servicios», S. A., contra don Joaquín Albiol Ferrando.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un camión - tractor marca «Pegaso», matrícula T-0434-B, de 42 CV de potencia fiscal, bastidor n.º 1027-01115, de 6.200 kilos de tara y de 38.000 kilogramos de peso máximo, remolcable. Tasado pericialmente en pesetas 450.000.

Dado en Zaragoza a veinte de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.114

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de junio de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada, en juicio ejecutivo seguido al número 783 de 1976, a instancia del Procurador señor Gil Aznar, en representación de «Construcciones Eléctricas Davi», S. A., contra «Biscar», sociedad anónima, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 %; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

- 1.º Un furgón «Mercedes», matrícula B-778.088; en 80.000 pesetas.
- 2.º Un torno «Pilerb-16», con un motor «Laudor», de 3 HP, a 1.430 revoluciones por minuto; en 50.000 pesetas.

Total, 130.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.115

JUZGADO NUM. 4

Don José - Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 14 de junio de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 1.134 de 1976, a instancia del Procurador señor Gil Aznar, en representación de don Alberto Zapata Casamayor, contra don José-María Caro Guzmán, propietario de «Calzados Guzmán», domiciliado en

Málaga, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Una máquina registradora, eléctrica, marca «Regna», electrónica; en pesetas 40.000.

Una máquina restisuma «Hispano Olivetti», manual; en 5.000 pesetas.

Un ventilador marca «Alcio», de 60 centímetros de diámetro; en pesetas 10.000.

Zaragoza a dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, José-Fernando Martínez - Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Instrucción

Núm. 4.085

JUZGADO NUM. 2

El Juez de instrucción del número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que según lo acordado en expediente número 29 del presente año, sobre trámites de adjudicación al Estado, por presunción de abandono de diversos depósitos judiciales, constituidos en la Caja General, cuya relación se encuentra a disposición de quien le interese en la Secretaría de este Juzgado, se conceden diez días a las personas interesadas para que puedan realizar los trámites adecuados en relación a tales depósitos y sirviendo éste de notificación de lo acordado.

Dado en Zaragoza a veintiuno de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, A. Llorente.

Núm. 4.086

JUZGADO NUM. 3

De orden de Su Señoría, y en cumplimiento de lo resuelto con esta fecha en las diligencias preparatorias que se instruyen en este Juzgado con el número 24 de 1977, sobre tentativa de robo, contra Agustín García García, que se halla en ignorado paradero, por medio del presente se notifica a dicho encartado que por auto de fecha 28 de marzo de 1977 se ha decretado el sobreseimiento libre de dichas diligencias por aplicación de los beneficios del Real Decreto de Indulto de 14 de marzo del presente año, reservándose las acciones civiles a los perjudicados.

Dado en Zaragoza a veintiuno de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 4.125

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas núm. 508 de 1977, se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Fe-

lipe Gabarri Navarro, nacido el 21 de marzo de 1959, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad (calle Hércules, 13), para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 20 de junio y hora de las once de la mañana (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), al objeto de celebrar juicio por lesiones por agresión.

Zaragoza a veinte de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 4.120

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala y Apráiz, Juez titular del Juzgado municipal núm. 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de junio de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 535 de 1976, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de Ramón Ruiz Martínez, contra don José - Antonio Moreno («Millán - Moreno», S. L.), haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes: Un camión marca «Barreiros», con placa de matrícula Z-1.593-D, carrozado furgón, con motor número 4BD3601820 y bastidor n.º 4BN1414115; en 240.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en poder del demandado, don José - Antonio Moreno, titular de «Millán - Moreno», S. L., en el polígono «El Campillo», de Zuera (Zaragoza).

Dado en Zaragoza a veinte de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.124

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas 448 de 1977 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Vicente Garijo, en calidad de denunciado, que antes tuvo su domicilio en calle Asín y Palacios, número 40, séptimo, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, quinta planta) el día 6 de junio, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, al

objeto de comparecer a la celebración del juicio de faltas.

Zaragoza a veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.123

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha, en juicio de faltas 846 de 1977, se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Manuel García del Moral Prieto e Inocencio Castrillo Vega, en calidad de denunciados, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, quinta planta), el día 27 de junio, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, al objeto de comparecer a la celebración del juicio de faltas.

Zaragoza a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Comarcales

Núm. 4.017

CALATAYUD

Cédula de citación

En proveído dictado con esta fecha en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 164 de 1977, por lesiones y daños en accidente de circulación, se cita por la presente a los súbditos franceses Pierre Didier Bergeal, con residencia en 112 avenue Albert Thomas, Lescure-D'Albigeois (Tarn), y a la madre del anterior, Marthe Cavaille, con igual domicilio, al objeto de que en el plazo de cinco días, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan en este Juzgado a fin de prestar declaración y ser reconocida esta última por el Médico forense, haciéndole a la misma el ofrecimiento de acciones conforme al art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, debiendo presentarse el referido acompañado de la documentación del vehículo de su propiedad marca «Peugeot», matrícula 826MU-81, bajo apercibimiento de que de no comparecer les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de cédula de citación a los referidos Pierre Didier Bergeal y Marthe Cavaille, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente que firmo en Calatayud a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.077

CALATAYUD

Cédula de citación

En providencia del día de la fecha dictada en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 172 de 1977, por lesiones y daños en accidente de circulación, se cita por la presente a Manuel López Ureña, de 49 años de edad, casado, albañil, hijo de Emilio y de Remedios, natural de Madrid, y a la esposa del anterior, Juana Alvarez Llorente, de 47 años de edad, casada, hija de Antonio y de Juana, natural de Madrid, y con igual domicilio que el anterior, actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezcan en el plazo de cinco días ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración sobre los hechos denunciados y hacerles el ofrecimiento de acciones conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y ser reconocida la lesionada Juana Alvarez Llorente por el Médico forense, debiendo presentarse acompañados de la documentación del vehículo propiedad del conductor Manuel López Ureña, matrícula GR-52.629, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de cédula de citación a los referidos, en ignorado paradero, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente que firmo en Calatayud a veintuno de mayo de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario habilitado, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.093

«BANCO ZARAGOZANO», S. A.

Habiendo sufrido extravío la libreta de ahorros número 2.974-7, expedida por la sucursal de Alagón, se hace público, para conocimiento de quien se crea con derecho a ella, previniendo que de no recibir reclamación de tercero en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anulará la referida libreta de ahorros y se procederá a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 20 de mayo de 1977. — El Secretario general, Alberto Escudero Molíns.

IMPRESA PROVINCIAL - ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 30 pesetas ídem id.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.

Número del año anterior: 15 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones